




GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



IEEJAG


**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO
ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES
Y ADULTOS DE GUERRERO**

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 15

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Decálogo de Conducta	5

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 15

1. INTRODUCCIÓN


En el artículo 46 de la Ley número 674 de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, se establecen valores fundamentales que todo servidor público debe ejercer como parte de su conducta pública, lo que habrá de visualizarse en los resultados administrativos y en los proyectos de acción institucional, ello abarca valores como la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y diligencia que nos demanda todo puesto, cargo o comisión institucional.

Es interés fundamental del gobierno que encabeza el Lic. Ángel Heladio Aguirre Rivero impulsar la modernización y transformación de la administración pública, mediante la promoción de acciones orientadas a rescatar la honestidad y la promoción de la transparencia en todas las acciones de Gobierno para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones. **EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO** se une a los esfuerzos de la Administración Pública Estatal con el fin de llevar a cabo nuestra tarea cotidiana con base en los valores fundamentales del ser humano y la vocación de servicio para ofrecer un servicio de calidad a quienes lo demandan.

El IEEJAG está integrado por personal con un alto compromiso con la educación guerrerense, brindando un servicio de calidad a todo joven o adulto que no cuenta con educación básica o no tuvo la oportunidad de instruirse, los cuales son nuestra razón de ser y hacer. Actualmente, en un afán de acercamiento, el IEEJAG ha incrementado su presencia en el Estado, a través del mejoramiento de sus Direcciones de las zonas que más necesitan este servicio.

Además, el Sistema de Educación Abierta, es un recurso que permite a aquellos guerrerenses que no concluyeron sus estudios de educación básica, continuar con su preparación académica para garantizar mejores niveles de vida.


ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Aseora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Méjida  Director General
---	---	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 15

Por tal motivo, el presente Código de Conducta establece de manera práctica, la forma en que se traducen en la vida diaria y en las relaciones humanas los valores éticos y la misión de una organización.

Este documento deberá ser dinámico en su contenido ya que periódicamente se revisará por el Comité, los enlaces de cada unidad administrativa, esto con el fin de vigilar que responda a las conductas requeridas por el IEEJAG para asegurar la mejor convivencia social que facilite e impulse el logro de los fines y objetivos comunes, fortaleciendo el compromiso de cada miembro de nuestra institución.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--

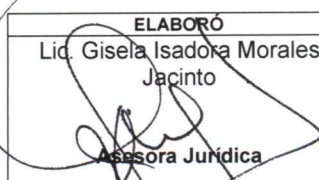
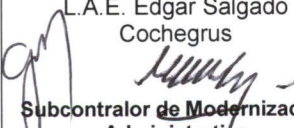

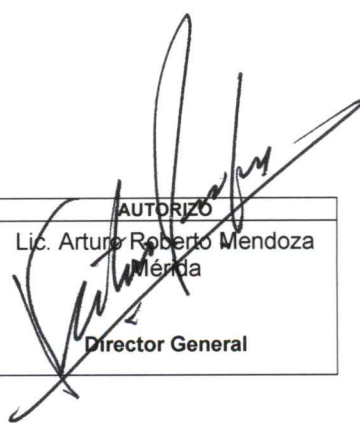
	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 15


2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Méndez  Director General
--	---	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 15

3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

I. MARCO NORMATIVO Y SU APLICACIÓN.

Compromiso.

Es nuestra obligación respetar y hacer cumplir la Constitución, leyes, reglamentos y la normatividad vigente. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, debemos conducirnos con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo los valores inscritos en el Código de Ética.

Acciones.

Debemos:

- Conocer la ley y las normas con las cuales se rige nuestro trabajo.
- Hacer nuestro trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad, promoviendo que nuestros compañeros lo hagan de la misma manera.
- Presentar puntualmente nuestra declaración patrimonial.
- Revisar la lista de empresas inhabilitadas antes de establecer un trato oficial con algunas empresas.

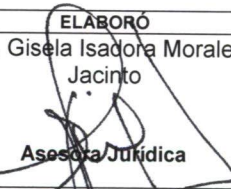
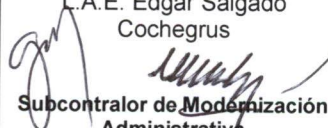
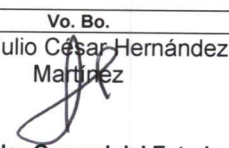
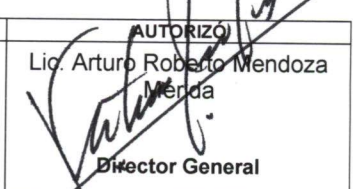
No debemos:


- Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar nuestro trabajo.
- Establecer, cuando elaboremos normas y procedimientos, criterios que abran paso a interpretaciones discrecionales en su aplicación.

II. USO DE CARGO PÚBLICO.

Compromiso.

Es nuestra obligación abstenernos de utilizar nuestro cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaríamos afectando la confianza de la sociedad en el IEEJAG (Instituto) y en sus servidores públicos.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZO Lic. Arturo Roberto Mendoza Méndez  Director General
--	---	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 7 de 15

Acciones.

Debemos:

- Orientar nuestro trabajo a la búsqueda de la misión del Instituto, aportando el máximo esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que nos corresponde por ley.
- Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

No debemos:

- Utilizar la credencial y la papelería oficial del Instituto para beneficio personal o para beneficiar indebidamente a otros.
- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Aceptar ni solicitar que se nos ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a nuestro cargo público.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventajas personal, familiar o para terceros con los cuales tengamos una relación profesional, de negocios o laboral.
- Obligar o solicitar a nuestros compañeros que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos públicos (financieros, materiales o humanos), o bien presionándolos mediante amenazas.

III. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Compromiso.


Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del Instituto deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión del Instituto adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Acciones.

Debemos:

- Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos materiales y financieros, para que podamos realizar de manera eficiente nuestro trabajo y bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Pagar todas las llamadas personales a celular y de larga distancia, que se hagan con teléfonos del Instituto.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 8 de 15

- Utilizar con moderación el servicio de correo electrónico cuando se trate de asuntos personales.

No debemos:

- Retirar de las oficinas los bienes que se nos proporcionan para el desempeño de nuestras tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, disquetes, etc.), o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.
- Utilizar con fines distintos a los de la misión del Instituto los documentos y materiales elaborados internamente.
- Sustraer o plagiar cualquier tipo de servicios contratados por el Instituto para fines personales.
- Instalar en las computadoras de la institución programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos.
- Utilizar el servicio de internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, o para beneficiarnos económicamente por una actividad distinta a nuestro trabajo.
- Utilizar los recursos e instalaciones del Instituto para fines que beneficien a un partido político.

IV. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA


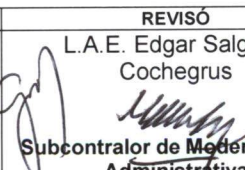
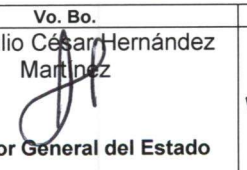
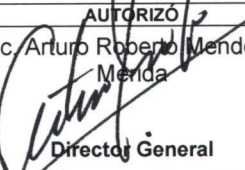
Compromiso.

Ofrecemos a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente de la información que genera el Instituto, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

Acciones

Debemos:

- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
- Ofrecer acceso a la información y expedientes que se guardan en el Instituto siempre que se acredite un interés jurídico.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--



**Instituto Estatal para la Educación de
Jóvenes y Adultos de Guerrero**

Fecha de Emisión:
Septiembre 2012

Código de Conducta

Página:
9 de 15

- Cuidar la información a nuestro cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

No debemos:

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del Instituto, con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole (viáticos, compras, etc.)
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategia del Instituto, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.

V. CONFLICTO DE INTERESES.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto evitaremos encontrarnos en situaciones en las que nuestros intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Instituto o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que nos corresponden por nuestro trabajo en el Instituto, representa potencialmente un conflicto de intereses.

Acciones.


Debemos:

- Actuar con honradez y con apego a la ley y las normas en las relaciones con los proveedores del Instituto.
- Siempre que en nuestras responsabilidades pueda involucrarse algún interés económico personal, abstenernos de intervenir, e informar de ello a nuestro superior.

No debemos:

- Involucrarnos en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre el interés personal y los intereses del Instituto.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en nuestras decisiones como servidores públicos del Instituto.
- Celebrar cualquier negocio con el gobierno federal sin la autorización correspondiente, en caso de que formemos parte de una empresa.

<p>ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto <i>[Signature]</i> Asesora Jurídica</p>	<p>REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus <i>[Signature]</i> Subcontralor de Modernización Administrativa</p>	<p>Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez <i>[Signature]</i> Contralor General del Estado</p>	<p>AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida <i>[Signature]</i> Director General</p>
---	--	--	---

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 10 de 15

VI. TOMA DE DECISIONES.

Compromiso.

En todas las decisiones que tomemos como servidores públicos, sin importar nuestro puesto, debemos estar apegados a los valores contenidos en el Código de Ética.

Acciones.

Debemos:

- Conducirnos siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, sin hacer distinción alguna por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, se deberá optar por la más apegada a la justicia, la equidad y al bien común.

No debemos:

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a nuestras responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

VII. ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto tenemos la obligación de promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, debemos dar seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las quejas y denuncias.

Acciones.

Debemos:

- Brindar cuando se nos solicite, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesarias a los ciudadanos que acudan al Instituto para presentar una queja o denuncia, de tal manera que se permita hacer más eficiente el trámite de las mismas, informando al ciudadano de manera suficiente y precisa sobre el procedimiento a seguir.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Aseora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Méndez  Director General
---	---	--	--



Instituto Estatal para la Educación de
Jóvenes y Adultos de Guerrero

Fecha de
Emisión:
Septiembre 2012

Código de Conducta

Página:
11 de 15

- Atender en el ámbito de nuestra responsabilidad y con estricta confidencia, toda queja y denuncia.

No debemos:

- Sugerir a los ciudadanos a que no presenten denuncias o dejen de dar seguimiento a sus quejas.

VIII. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEEJAG.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto debemos conducirnos con dignidad y respeto hacia nosotros mismos y hacia todos nuestros compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de géneros, capacidades especiales, edad, religión, preferencia sexual, convicción política, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

Los cargos públicos en el Instituto no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración y el respeto mutuo y no en razón de una diferencia jerárquica.

Acciones.


Debemos:

- Ofrecer a nuestros compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas y lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por nuestros colaboradores y compañeros, evitando apropiarnos de sus ideas o iniciativas.
- Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a este Código de Conducta.

No debemos:

- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a nuestros subordinados o colaboradores.
- Utilizar nuestra posición para solicitar favores sexuales o de cualquier índole a nuestros compañeros y compañeras.
- Robar las pertenencias personales de nuestros compañeros de trabajo.
- Utilizar aparatos de sonido (radio, grabadoras, computadoras con bocinas) que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás o que los molesten.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Méndez Mérida Director General
---	--	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 12 de 15

- Utilizar las oficinas para fumar o efectuar cualquier actividad que pueda incomodar a nuestros compañeros.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia nuestros colaboradores y compañeros de trabajo.
- Permitir o tolerar las violaciones a este Código, sin hacer el señalamiento debido ante las instancias competentes.

IX. RELACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES.

Compromiso.

Ofrecer a los servidores públicos de otra dependencia de los gobiernos federal, estatal y municipal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, orientando nuestro trabajo a la prevención antes que a la observación y sanción. Siempre debemos tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones.

Acciones


Debemos:

- Ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras áreas y órdenes de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.
- Utilizar únicamente para las funciones propias del Instituto la información que proporcionen otras áreas y órdenes de gobierno.
- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras áreas y órdenes de gobierno, tanto federales, como estatales y municipales.
- Rendir cuentas de nuestro trabajo y mostrar lealtad ante el Instituto.

No debemos:

- Amenazar a servidores públicos de otras dependencias, sean del ámbito de gobierno que sea, haciendo ostentación de nuestro puesto.
- Dar un trato injusto o amenazante a los servidores públicos de otras dependencias.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 13 de 15

X. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto debemos ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debemos practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de nuestras acciones.

Acciones.

Debemos:

- Ser congruentes en nuestra conducta con los principios y valores que establece el Código de Ética, sirviendo de ejemplo para la gente que nos rodea.
- Generar con nuestras acciones la confianza de la sociedad.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Atender con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencias sexuales, convicciones políticas, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas adultas en rezago educativo, a las de la tercera edad, a personas con capacidades especiales y a los pertenecientes a los distintos grupos étnicos.
- Buscar la participación de la sociedad en las acciones de transparencia que el Instituto promueva.
- Brindar la información necesaria a los ciudadanos de tal forma que puedan llevar a cabo adecuadamente sus gestiones ante el Instituto.

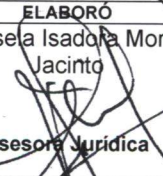
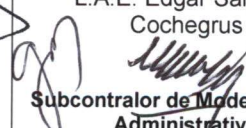
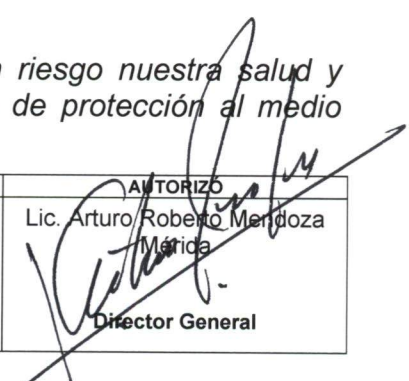
No debemos:


- Afectar los intereses de terceros por las actividades cotidianas del Instituto.
- Poner por encima los intereses personales a los del Instituto cuando se presten los servicios que nos soliciten.

XI. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO COMPROMISO.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto debemos cuidar y evitar poner en riesgo nuestra salud y seguridad y la de nuestros compañeros, así como desarrollar acciones de protección al medio ambiente.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZO Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--

	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 14 de 15

Acciones

Debemos:

- Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad, higiene y entorno ambiental del Instituto.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar en lo que se nos indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del Instituto, apagando la luz y las computadoras cuando no se utilicen.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del Instituto, incluyendo el estacionamiento y los baños.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- Reutilizar el material de oficinas las veces que sea posible (sobres, tarjetas, folders, diskettes, etc.)

No debemos:


- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Mantener en nuestras oficinas posibles fuentes de incendios como velas aromáticas, veladoras, cigarros, puros, etc.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.

XII. DESARROLLO PERSONAL E INTEGRAL.

Compromiso.

Los servidores públicos del Instituto debemos establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de los demás colaboradores para el mejoramiento de nuestro desempeño.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZO Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--

 IEEJAG	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 15 de 15

Acciones.

Debemos:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde el Instituto, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en nuestro desempeño.
- Mantener permanentemente actualizados nuestros conocimientos para desarrollar nuestras funciones.
- Ofrecer a nuestros colaboradores las facilidades necesarias para su desarrollo personal y profesional.
- Brindar las facilidades necesarias al personal para tomar los cursos de capacitación que organice y promueva el Instituto, por sí u otras dependencias.

No debemos:

- Poner trabas al acceso de nuestros colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano.
- Desaprovechar las oportunidades que se nos presenten para actualizar nuestros conocimientos y elevar nuestro desarrollo profesional.

ELABORÓ Lic. Gisela Isadora Morales Jacinto  Asesora Jurídica	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Arturo Roberto Mendoza Mérida  Director General
--	---	--	--